MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2012

Licitación por Concurso de Oferta N° 10/2012 (ID N° 241.222)
"Adquisición de Aire de Precisión para el Datacenter de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 257, de fecha 25 de julio del año en curso, para la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a **Licitación por Concurso de Oferta N° 10/2012 – "Adquisición de Aire para el Datacenter, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.**

Para tal efecto, fueron designados los siguientes funcionarios:

Sr. Edgar Ortega Sandoval, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Sr. Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Sr. Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

Sr. Pedro Velázquez, Jefe del Departamento de Tecnología.

La Coordinadora Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *El Acta de Apertura de Sobres, de fechas 24/08/12*
c. *Ofertas de las empresas:* ***Consorcio Gotze Ingeniería S.A.- Caldetec S.R.L., y Netlogic S.R.L.***

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres, evidenciándose que en fecha 24 de agosto del año en curso, se ha recibido sobres ofertas de las empresas ***Consorcio Gotze Ingeniería S.A.- Caldetec S.R.L.*** *y* ***Netlogic S.R.L.***, en consecuencia, se constata lo siguiente:

a. **CONSORCIO GOTZE INGENIERIA S.A. – CALDETEC S.R.L.**; presenta oferta por un total de **G. 1.064.147.850** (Guaraníes Un Mil Sesenta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta) y verificada la documentación, dejamos constancia que han presentado la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual será evaluada por el Comité de Evaluación.

b. **NETLOGIC S.R.L.;** presenta oferta por un total de **G. 989.834.445** (Guaraníes Novecientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco) y verificada la documentación, dejamos constancia que han presentado la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual será evaluada por el Comité de Evaluación.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la ofertas y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

CONSORCIO GOTZE INGENIERIA S.A. – CALDETEC S.R.L.

Descripción del Documento	Situación del Documento	Observación
Formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE (fojas 3/4)
Carta de garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 5% del total del monto total de su oferta.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia)	CUMPLE (fojas 7/10)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE (SIPE)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firma por el representante.	CUMPLE (SIPE)
El Consorcio presenta un Poder Especial de de representación de ambas empresas a través de la Escritura Pública N° 88 de fecha 17 de agosto de 2012, pasada ante el Escribano y Notario Público Darío Antonio Vera Antola		CUMPLE (fojas 16/18)

Gotze Ingeniería S.A. presenta Constancia del SIPE N° 1206805, de fecha 22/08/2012
Caldetec Ingeniería S.R.L. presenta Constancia SIPE N° 1206123, de fecha 17/08/12

NETLOGIC S.R.L

Descripción del Documento	Situación del Documento	Observación
Formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE (fojas 7/8)
Carta de garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 5% del total del monto total de su oferta.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia)	CUMPLE (fojas 9/12)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	CUMPLE (fojas 13/34)
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE (fojas 35/39)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firma por el representante.	CUMPLE (foja 40)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas participantes del presente proceso licitatorio y el **CONSORCIO GOTZE INGENIERIA S.A. – CALDETEC S.R.L CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente y conforme al numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se practica la Comparación de Ofertas, quedando posicionado como la mejor oferta económica la propuesta presentada por la empresa **NETLOGIC S.R.L.;** y en segundo lugar la propuesta del Consorcio conformado por las empresas **GOTZE INGENIERIA S.A. – CALDETEC S.R.L** respectivamente.

Ha llamado la atención del Comité de Evaluación los precios de las ofertas, por lo que antes de entrar al análisis detallado de la oferta, se tomó la decisión de contrastar las propuestas económicas con la disponibilidad presupuestaria prevista para la financiación del presente procedimiento, el cual se halla instrumentada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

(CDP) N° 629/2012. Tras esta verificación se pudo constatar las citadas ofertas sobrepasan con creces los créditos presupuestarios.

Por todo expuesto, éste Comité de Evaluación concluye y sugiere Declarar desierto el presente llamado, bajo el amparo del Artículo 30, en el inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"., que dice *"...por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley de Contrataciones".*

Finalmente manifestamos en fecha 31 de agosto del año dos mil doce, que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Pedro Velázquez
Jefe del Departamento de Tecnología

Edgar Ortega Sandoval
Representante de la Coordinación Operativa de Contratación

Sr. Juan Carlos González
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros

Sr. Alberto Cardozo,
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios